



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVEN-
CIONES DESTINADAS A ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA INVER-
SIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES CON CARGO AL FONDO
DE INVERSIONES DE TERUEL (FITE)**

Mediante la Orden CDS/981/2021, de 25 de julio (BOA nº 146, 01/08/2023) se hace pública la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo a Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2022.

La instrucción de los expedientes se ha realizado por personal de la Dirección Provincial de Teruel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Se han presentado 12 solicitudes en plazo y se ha solicitado mejora de la solicitud a 6 de ellas.

Tal y como determina el artículo decimocuarto, el examen y valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, y a la vista de la disponibilidad presupues-
taria, se emitirá un informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales designó el 20 de sep-
tiembre de 2023 a la Comisión de Valoración, que quedó constituida en sesión de 21 de sep-
tiembre de 2023. La Comisión de Valoración volvió a reunirse los días 6 de octubre y 20 de
noviembre de 2023.

Emitido el Informe al que se refiere el apartado 5 del artículo decimocuarto de la Orden
de convocatoria, con fecha 22 de noviembre, la competencia para la propuesta de resolución
de la presente convocatoria corresponde al órgano instructor, que según establece el artículo
décimo tercero de la Orden en la persona titular de la Dirección Provincial del Instituto Arago-
nés de Servicios Sociales en Teruel.

La propuesta elevada por el órgano instructor es coincidente con la valoración efectuada
por la Comisión de Valoración, la cual determina los proyectos presentados que cumplen con
los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de
las mismas.



La propuesta en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de los beneficiarios, mientras no se hayan notificado las resoluciones de concesión, quedando condicionadas al mantenimiento de las condiciones para ser beneficiario, así como el cumplimiento de los requerimientos de documentación que se pudieran realizar hasta ese momento.

Se ha comprobado la existencia de crédito suficiente para hacer efectivas las subvenciones que sean concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/3132/780057/32222 y G/3132/780057/91222.

Visto los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable, y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

Primero. - Proponer la concesión de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel a las entidades relacionados en la presente propuesta, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo décimo quinto de la Orden CDS/981/2023, de 25 de julio, por un importe total de 1.000.000 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 53010 G3132/780057/32222 y 53010 G3132/780057/91222.

Segundo. - Excluir de la concesión de las subvenciones a las entidades que se relacionan a continuación:

1. Fundación Pere Tejedor, por solicitar subvención para actuaciones no susceptibles de financiación en esta convocatoria, según los artículos tercero y cuarto de la Orden.
2. Residencia mixta de mayores San Hermenegildo, por solicitar subvención para actuaciones no susceptibles de financiación en esta convocatoria, según los artículos tercero y cuarto de la Orden.



Tercero. – Excluir determinados gastos, por no considerarse subvencionables, de los expedientes que se relacionan a continuación:

- CASA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES: 10.150,50 € “Tratamiento protector estructura de madera”; 10.756,40 € “Equipamiento (exterior)”; 146.657,08 € “Acondicionamiento de espacios exteriores”; 56.029,28 € “Muro perimetral recinto convento”, y la parte proporcional de los mismos respecto al total del importe solicitado; al no ser dichas actuaciones objeto de la presente convocatoria.
- FUNDACIÓN REY ARDID: 90,93 € “Pointer pal buscador de ptos acupuntura y trigger”, 18.150 € “Adaptación y mejora del jardín y zona exterior de la Residencia de Mayores”, 880,73 € “Calderín lavavajillas” y 713,19 € “Cartucho y cabezales brita”; al no ser dichas actuaciones objeto de la presente convocatoria.
- ASAPME BAJO ARAGÓN: 74.717,50 € “Cámara refrigeración” y 30.522,49 € “Obra nave”; al no ser dichas actuaciones objeto de la presente convocatoria.

Cuarto. - Publicar en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la presente resolución, dándose un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

Quinto. – De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo de la Orden de la convocatoria; se otorga un plazo de 5 días hábiles, a la entidad ASAPME BAJO ARAGÓN, para que proceda a la reformulación de su petición para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.



PROPUESTA FITE 2022 PARA ENTIDADES SOCIALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOCIAL	PUNTUACIÓN FINAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE SUBVENCIÓNABLE
FITE/EESS/10	SEMINARIO CONCILIAR DE TERUEL	54	356.500,96 €	365.500,96 €
FITE/EESS/08	CASA NTRA SRA DE LOS DOLORES (GEA)	44,8	364.677,90 €	72.486,23 €
FITE/EESS/02	CASA FAMILIAR DE LA INMACULADA (Burbaguena)	40,8	103,956,83	103.956,83 €
FITE/EESS/4	FUNDACION RESIDENCIAS MONREAL-SAN JOSE	39,2	365.534,68 €	365.534,68 €
FITE/EESS/11	FUNDACION REY ARDID	35,6	70.911,47 €	51.076,62 €
FITE/EESS/5	ASAPME BAJO ARAGON	35,2	159.510,91 €	41.444,68 €
			TOTAL:	1.000.000,00 €

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La persona titular de la Dirección Provincial del IASS en Teruel, P.D.: La Subdirectora Provincial de Prestaciones, Programas y Centros de la Dirección Provincial del IASS en Teruel (Resolución de 28 de septiembre de 2018, BOA 15-10-2018).

Covadonga Bejarano Barrena.